



Banco Agrario de Colombia

UTcc2015



91111100771656

**Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos**

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2020

**AOCE - 2020 - 14927
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN**

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
**001 PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA**

ASUNTO: Embargo Oficio No. 00177 26 de Noviembre de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 30 de Noviembre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
GARCIA CRUZ CARMEN VERONICA	52320846	25368408900120200004200	28,500,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

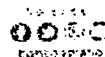
De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el tramite especial a realizar.

Cordialmente,

RUFINO AYA MONTERO
Profesional Sénior
Procesó: secastan
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C. 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91 500
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Unidad Central: Banco Agrario 215021 - 5000 - Bogotá D.C. - Colombia - C.T. 574500
Servicio al Cliente: 01 8000 91 500 - www.bancoagrario.gov.co - NIT. 800.037.800-8
Departamento General Bogotá - Carrera 5 No. 43 - 43 - Código Postal 110321 - P.B.A. 0571 382 1405



Embargo Oficio No. 00177 26 de Noviembre de 2020 sticker 91111100771656 If

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mar 23/02/2021 10:35 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (39 KB)

91111100771656.pdf

Buen día

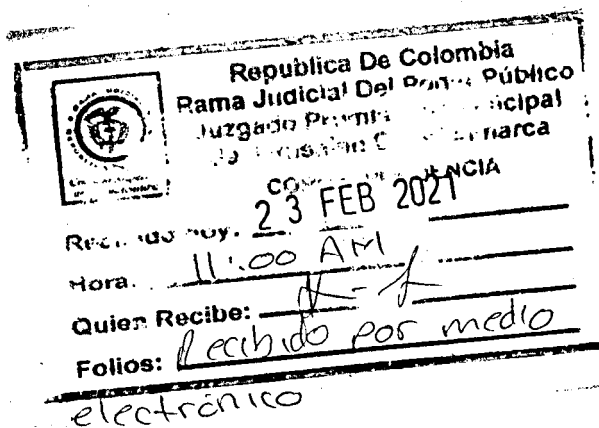
En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, ante la imposibilidad de poder enviar el físico debido a los protocolos por la crisis sanitaria, estamos remitiendo copia de la comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020, confirmando que la misma se estará enviando físicamente tan pronto los despachos habiliten el recibo de correspondencia.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

Las comunicaciones de embargos, desembargos congelamiento y descongelamiento pueden ser remitidas desde un correo institucional a la dirección notificaciones judiciales del Banco Agrario de Colombia.

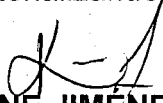
Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.



Informe Secretarial

Jerusalén, 26 de febrero de 2021, Al despacho del señor con respuesta del Banco Agrario de Colombia materializando la orden de embargo emanada por esta Sede Judicial.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.